

DATOS PARA UNA REFLEXION SOBRE LA DIVISION GEOGRAFICO-ADMINISTRATIVA DE LA GRANADA ISLAMICA⁽¹⁾

María del Carmen JIMENEZ MATA
Universidad de Granada

Al recopilar material para la realización de un estudio geográfico-político-administrativo del área granadina, a través de los autores árabes, llama especialmente nuestra atención la correspondencia, en buena parte, de las entidades pertenecientes al conjunto «Ilbīra-Garnāṭa», enumerados por

- (1) Agradecemos al Consejo de Redacción de esta Revista, la oportunidad de participar en este Homenaje al Prof. Dr. Jacinto Bosch Vilá, Director que fue del Departamento de Historia del Islam de la Universidad de Granada.

Cuando teníamos compuesto el presente trabajo, y estando ya en corrección de pruebas, ha aparecido un reciente estudio de J. VALLVÉ, *La división territorial de la España musulmana*, C.S.I.C., Instituto de Filología, Departamento de Estudios Árabes, Madrid, 1986, circunstancia que nos ha impedido anotar cuantas sugerencias y comentarios referidos a la *Cora de «Ilbīra»*, nos aporta su autor. Analizado en su conjunto, el mismo no presenta diferencia sustancial que altere nuestras hipótesis. Es más, nos complace observar que el prof. Vallvé alude al paralelismo existente entre la relación de los treinta y tres distritos presentados por Ibn al-Jatīb y los *ḡuz'-s* citados por al-*Uḡrī*. Si queremos advertir que el *ḡuz' al-Šujayra*, más adelante citado, según J. Vallvé podría corresponder a la actual villa de Zuheros, en el partido de Cabra, o a la aldea de Sàgrilla, en el término y partido de Priego, en cuyo caso no podría existir afinidad entre ésta y su homónimo adscrito al *iqlim Furnis*.

Aḥmad al-ʿUḍrī (393-477 / 1003-1085)⁽²⁾ y las recogidas por Ibn al-Jaʿtib (713-776 / 1313-1374)⁽³⁾, según referencia de Abū l-Qāsim al-Mallaḥī (549-610

- (2) Nuṣūṣ ʿan al-Andalus min Kitāb Tarṣīf al-ajbār wa-tanwī al-āṭār wa l-bustan fi garāʾib al-buldān wa-l-masālik ilā ʾyamīf al-mamālik, ed. crítica por ʿAbd al-ʿAziz al-Aḥwānī, Madrid, 1965, pp. 90-93. Es una de las fuentes imprescindibles para el estudio histórico-geográfico de al-Andalus, hasta mediados del siglo XI; para su elaboración, el autor de Dalfas se sirvió de Aḥmad al-Rāzī, fundamentalmente, aunque en la detallada descripción de la cora de Ilbīra se detecta que debió de utilizar material original, producto de las informaciones y datos recogidos al «patear» el terreno. Véase, entre otros trabajos, M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, «Rāzī, fuente de al-ʿUḍrī para la España preislámica», en *Cuadernos de Historia del islam* (=C.H.I.), III (1971), 6-49 y DIEGO CATALÁN y M^a. SOLEDAD DE ANDRÉS, *Crónica del Moro Rasis, versión del ajbār mülük al-Andalus de Aḥmad ibn Muḥammad ibn Musā al-Rāzī, 889-955; romanizada por el rey don Dionís de Portugal hacia 1300 por Mahomad, alarife, y Gil Pérez, clérigo de don Perianes Porçel*, «Fuentes cronísticas de la Historia de España», III, Madrid, 1975, pp. LXI-LXIX.

En estos últimos años, la obra de al-ʿUḍrī ha sido muy utilizada por J. Vallvé, F. de la Granja, E. Molina López, R. Valencia y P. Guichard, entre otros. Por lo que se refiere al área objeto de nuestro estudio, disponemos de una traducción fragmentada por M. SÁNCHEZ, «La cora de Ilbīra (Granada y Almería) en los siglos X y XI, según al-ʿUḍrī (1003-1085)», en C.H.I., VII (1977), 6-82, con preferencia las pp. 55-67, en las que se recogen las entidades administrativas de la cora de Elvira; a propósito de este trabajo véase W. HONERBACH, «Observaciones al estudio La cora de Ilbīra (Granada y Almería) en los siglos X y XI, según al-ʿUḍrī (1003-1085)», en C.H.I., VII (1977), 125-137.

- (3) *al-Lamḥa al-badriyya fi l-dawla al-naṣriyya*, 2ª ed., Beirut, Dār al-afāq al-ʾadīda, 1978, pp. 28-30. Una de las obras capitales, junto con la *Iḥāṭa*, del polígrafo granadino. Crónica de la dinastía *naṣrī*, realizada con extrema meticulosidad. Ibn al-Jaʿtib refiere, siguiendo un orden cronológico, la historia de los Banū l-Aḥmar. La obra se inicia con una descripción histórico-geográfica de Granada, en la cual Lisān al-dīn inserta los treinta y tres *aqālim* asignados a Granada, según al-Mallaḥī. Existe una traducción parcial de los tres capítulos introductorios por I.S. ALLOUCHE, «La vie économique et sociale à Grenade au XIV siècle», en *Mélanges d'Histoire et Archéologique de l'Occident musulman*, t. II (Hommage à Georges Marçais), Argel 1957; una traducción fragmentada por J. BOSCH VILÀ, *Ben al-*

/ 1154-1222-3)⁽⁴⁾. Dicha correspondencia se plasma en veintitrés nombres de lugar comunes, más diez en los que podría haber una posible afinidad, de entre las sesenta y una entidades administrativas referidas por el autor de *Dalías* (distribuidas en 25 *aqālīm* y 36 *ayzā'*) así como los treinta y tres *aqālīm* citados por Lisān al-dīn⁽⁵⁾. (Para la identificación de los topónimos no tratados en este trabajo, véase M. SÁNCHEZ, *La cora de Ilbira*, pp. 55-67, y F. J. SIMONET, *Descripción*, p. 13, y apénd. II, pp. 221-223).

En la relación que adjuntamos, damos cuenta de estos 33 topónimos afines y de su correspondiente cualificación.

AL-UDRĪ (s. XI)

IBN AL-JAṬĪB (s. XIV), según referencia de *al-Mallaḥi* (ss. XII-XIII).

<i>iqḷīm al-Kanā' is</i>	<i>iqḷīm al-Kanā' is</i> , adscrito al <i>iqḷīm al-Faḥṣ</i>
<i>iqḷīm Rub' al-Yaman</i>	<i>iqḷīm Qanb al-Yaman</i>
<i>iqḷīm Qanb Qays</i>	<i>iqḷīm Qanb Qays</i>
<i>iqḷīm Artīl</i>	<i>iqḷīm Awnīl</i>
<i>iqḷīm Ṭībal Banī Aws</i>	<i>iqḷīm Banī Aws</i>
<i>iqḷīm al-Fajjār</i>	<i>iqḷīm al-Fajjār</i> , adscrito al <i>iqḷīm al-Faḥṣ</i>
<i>iqḷīm Bāluš</i>	<i>ḥiṣn Bāluš</i> , adscrito al <i>iqḷīm Barjīlat Qays</i>
<i>iqḷīm al-Batāt</i>	<i>iqḷīm al-Batāt</i> , adscrito al <i>iqḷīm al-Faḥṣ</i>

Jaṭīb y Granada, Asociación Cultural Hispano Alemana, Granada, 1980, apénd. II, pp. 45-53, correspondientes a las pp. 21-25, 28 y 38-41, de la citada edición de Beirut. En breve, saldrá a la luz una trad. completa por J.M. CASCIARO con el título *Los Reyes de la Alhambra*, patrocinada por el Departamento de Historia del Islam de la Universidad de Granada y el antiguo Patronato de la Alhambra.

F.J. SIMONET utilizó la *Lamḥa* en su *Descripción del Reino de Granada sacada de los autores arábigos*, 711-1492, Granada, 1872, reimp. de la citada ed., corregida y aumentada, Amsterdam, 1979, p. 13 y apénd. II, pp. 221-223, donde recoge tales distritos; C. TORRES DELGADO, *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*, Granada, 1974, pp. 380-391, tomando como base la obra de F.J. Simonet.

- (4) Abū l-Qāsim Muḥammad b. 'Abd al-Wāhid al-Gāfiqī, era natural de *al-Mallaḥa* (La Malá, término. munip., part. jud. de Granada). Uno de los más relevantes personajes de la historiografía hispano-musulmana. Autor de diversas obras, entre ellas, el *Ṭa' rīj 'ulama Ilbira*, de la que tenemos noticia por el testimonio de Ibn al-'Abbār e Ibn al-Jaṭīb. Cf. F. PONS, *Ensayo de un diccionario bio-bibliográfico*, Madrid, 1898, reimp. Amsterdam, 1972, p. 273, nº 227.
- (5) Ibn al-Jaṭīb en la relación enumera treinta y cuatro *aqālīm*, aunque al iniciar la lista refiere que son treinta y tres. Cf. C. TORRES, *op. cit.*, p. 390.

<i>iqḷim al-Hamdān</i>	<i>iqḷim al-Hamdān</i> , adscrito al <i>iqḷim al-Faḥṣ</i>
<i>iqḷim Layṣar</i>	<i>iqḷim al-Uṣar</i>
<i>iqḷim Ṣalawbinya</i>	<i>iqḷim Ṣalawbinya</i>
<i>ḡuz' al-Munakkab</i>	<i>iqḷim al-Munakkab</i>
<i>ḡuz' Arḡuba</i>	<i>ḥiṣn Arḡuba</i> , adscrito al <i>iqḷim Farrayra</i>
<i>ḡuz' Ṣubiliṣ</i>	<i>ḥiṣn Ṣubāliṣ</i> , adscrito al <i>iqḷim Buṣarrat Banī Hassan</i>
<i>ḡuz' Farrayra</i>	<i>iqḷim Farrayra</i>
<i>ḡuz' Barḡa</i>	<i>ḥiṣn Barḡa</i> , adscrito al <i>iqḷim Buṣarrat Banī Hassan</i>
<i>ḡuz' Diṭāya</i>	<i>ḥiṣn Diṭāya</i> , adscrito al <i>iqḷim Buṣarrat Banū Hassan</i>
<i>ḡuz' Andaraṣ</i>	<i>ḥiṣn Andaraṣ</i> , adscrito al <i>iqḷim Arṣ Qays</i>
<i>ḡuz' Wādī Banī Umayya</i>	<i>iqḷim Banī Umayya</i>
<i>ḡuz' Marṣāna</i>	<i>ḥiṣn Marṣāna</i> , adscrito al <i>iqḷim Arṣ Qays</i>
<i>ḡuz' al-Arṣ-Yaman</i>	<i>iqḷim Arṣ al-Yaman</i>
<i>ḡuz' Finyāna</i>	<i>madīnat Finyāna</i> , adscrita al <i>iqḷim Arṣ al-Yamānī</i>
<i>iqḷim al-Yamānīn</i>	<i>iqḷim Arṣ al-Yamāniyyīn</i>
<i>iqḷim al-D.r</i>	<i>iqḷim Dūr</i>
<i>iqḷim Abi ʿĀrīr</i>	<i>iqḷim Barḡīlat Abi ʿĀrīr</i>
<i>iqḷim Burḡīliya Qays</i>	<i>iqḷim Barḡīlat Qays</i>
<i>ḡuz' Qaʿat Yaḥṣub</i>	<i>iqḷim Qaʿat Yaḥṣub</i>
<i>iqḷim Maṣīliya</i>	<i>iqḷim Maṣīliya</i>
<i>iqḷim Tāyarat al-ʿYabal</i>	<i>iqḷim Tāyarat al-ʿYabal</i>
<i>ḡuz' Lawṣa</i>	<i>madīnat Lawṣa</i> , adscrita al <i>iqḷim Tāyarat al-ʿYabal</i>
<i>ḡuz' Bāguḥ</i>	<i>madīna e iqḷim Bāguḥ</i>
<i>ḡuz' al-Qabḍaq</i>	<i>iqḷim al-Qabḍaq</i>
<i>ḡuz' al-Ṣujayra</i>	<i>ḥiṣn al-Ṣujayra</i> , adscrito al <i>iqḷim Furnīṣ</i>

A continuación, enumeramos aquellas entidades en las que se detecta una probable correspondencia, respetando el orden de la relación de al-ʿUḍrī y, seguidamente, la entidad afín en Ibn al-Jaṭīb, algunas de dichas correspondencias M. Sánchez Martínez ya proponía en su estudio sobre la cora de *Ilbīra*⁽⁶⁾:

(6) *Op. cit.*, pp. 55-67.

iqḷim Rub^c al-Yaman / iqḷim Qanb al-Yaman⁽⁷⁾

iqḷim Artil / iqḷim Awnī⁽⁸⁾

iqḷim Tībal Banī Aws / iqḷim Banī Aws⁽⁹⁾

iqḷim Bāluš / ḥiṣn Bāluš, adscrito al *iqḷim Barjīlat Qays*⁽¹⁰⁾

- (7) AL-^cUDRĪ, *Tarṣīf*, p. 90 e IBN AL-JAṬĪB, *Lamḥa*, p. 29, respectivamente; M. SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 55, n. 104, donde indica que *Rub^c al-Yaman* está formado de dos vocablos árabes, y apunta que podría tratarse de un pequeño núcleo de yemeníes en la Vega granadina. Respecto a *Qanb al-Yaman*, creemos debe corresponder a un topónimo híbrido, latino-árabe. *Qanb* es la versión árabe del lat. *campus*. Cf. F.J. SIMONET, *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes*, Madrid, 1888, reimp. Amsterdam, 1967, p. 83, s. v. *campo*; P. DE ALCALA, *Arte para ligeramente saber la lengua arauiga y Vocabulista arauigo en letra castellana*, Granada, 1905, ed. en un solo vol. de P. de Legarde, *Petri Hispani di lingua arabica duo*, Gottingae, 1883, reimp. fotomecánica, Osnabrück, 1971, pp. 136-137, s.v. *campo*; J. COROMINAS, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 5 vols., Madrid, 1980, I, 791-792, s.v. *campo*.
- Asimismo, Ibn al-Jaṭīb alude a *Qanb al-Yaman* en su *Jaṭrat al-ṭayf wa-riḥla al-ṣitā' wa-l-ṣayf*, ed. A.M. al-Abbādī, *Muṣāḥadāt Lisān al-dīn Ibn al-Jaṭīb*, Alejandría, 1958, p. 31, a propósito de la *Riḥla* o Viaje que hacia las fronteras orientales del reino, realizo el polígrafo granadino, como funcionario de la corte nazarí. En el itinerario se alude a *Qanb al-Yaman* etapa entre *Gūr* (Gor, término. munip., part. jud. de Guadix) y *Al-Babūl* (El Baúl, término. munip. y part. jud. de Baza). Cf. J. BOSCH - W. HOENERBACH, «Un viaje oficial de la corte granadina (año 1347)», en *Andalucía Islámica. Textos y Estudios*, II-III (1981-82), 38. Aunque la ubicación de dicho topónimo es muy concreta en esta última referencia, no hemos hallado vestigio alguno en la toponimia de la zona.
- (8) *Tarṣīf*, p. 90 y *Lamḥa*, p. 28, respectivamente; M. SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 56, n. 107. No identificado.
- (9) *Tarṣīf*, p. 90 y *Lamḥa*, p. 30, respectivamente; M. SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 56, n. 108. *Tībal Banī Aws*, podría ser topónimo compuesto del término lat. *tabula*, «cuadro de tierra plantado de hortalizas o árboles» (cf. F.J. SIMONET, *Glosario*, p. 521, s. v. *tabola*), y unos de los principales linajes establecidos en Granada, los *Banū Aws* (cf. IBN AL-JAṬĪB, *Kitāb al-lḥāṭa fi ajbār Garnāṭa*, 2ª. ed. ʿAbd Allāh ʿInān, El Cairo, 1973, I, 135). Podría corresponder al pago denominado Las Taulas, término. munip. de Cogollos-Vega, M.T.N., 1:25.000, 1009-II (19-41), coordenadas 44-46/29-30.
- (10) *Tarṣīf*, p. 90 y *Lamḥa*, p. 29, respectivamente, donde aparece con la grafía *Lawṣa*; en n. 2 el editor señala una variante manuscrita, *Bāluš*. M. SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 56, n. 110, propone para su identificación *Belillos*. El *iqḷim Barjīlat Qays*, citado en la relación de Ibn al-Jaṭīb, que junto con el *ḥiṣn Bāluš* se le adscribe *Mu(n)t Luzna* (Sierra de Lucena), se podría

iqḷīm Layṣar / iqḷīm al-Uṣar⁽¹¹⁾

ḡuz' Wādī Banī Umayya / iqḷīm Banī Umayya⁽¹²⁾

iqḷīm al-Yamānīn / iqḷīm Arṣ al-Yamāniyyīn⁽¹³⁾

ubicar en las inmediaciones de la citada sierra, al NO. de la provincia de Granada, en el límite con la de Jaén. En IBN AL-JAṬĪB, *Lamḥa*, p. 48 e *Iḥāṭa*, ed. 'Abd Allāh 'Inān, El Cairo, 1974, II, 99, se alude al *ḥiṣn Ballilluṣ*, a propósito de un enfrentamiento entre Muḥammad I y el ejército de Fernando III, donde se indica que el citado *ḥiṣn* estaba situado a un *barīd* (12 millas, unos 21 Km) de la capital, *Garnāṭa*. En la actualidad el topónimo permanece en un valle y un río, Velillos.

- (11) *Tarṣīf*, p. 90 y *Lamḥa*, p. 29, respectivamente, *Layṣar* y *al-Uṣar* aparecen citados en sus respectivas relaciones, seguidos de *al-Munakkab* (Almuñécar), *Ṣalawbīnya* y un grupo de topónimos de la Alpujarra. *Layṣar* podría ser una mala lectura de *al-Uṣar*. En la *Lamḥa* se indica que al *iqḷīm al-Uṣar* se le adscribe el *ḥiṣn Nawaliṣ* (Nigüelas, térm. munip. y part. jud. de Orgiva); asimismo, IBN AL-ZUBAYR, *Kitāb Ṣīlat al-Ṣīla*, ed. E. Lévi-Provençal, Rabat, 1938, p. 9, biog. nº 12, corrobora tal adscripción (el editor vocaliza *al-Aṣar*), y en la p. 4, biog. nº 7, indica que *Niwālīṣ* pertenecía al *iqḷīm Garnāṭa*, con ambas denominaciones se conocía el actual Valle de Lecrín. L. DEL MARMOL CARVAJAL, *Historia del Rebelión y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*, dirigida por don Juan de Cárdenas y Zúñiga, 2 vols., segunda impresión, Madrid MDCXCVII, I, 352-353, en la *relación de los veinte lugares que componían el valle de Lecrín cita Luxar*; F.J. SIMONET, *Glosario*, p. 302, s.v. *lauxar* y *lauchar*, alude al pago de El Lauchar, en Pinos del Rey, también conocido por Pinos del Valle (térm. munip. de El Pinar, part. jud. de Orgiva). Respecto a *iqḷīm Garnāṭa* (Lecrín, térm. munip. y part. jud. de Orgiva), cf. M. ASIN PALACIOS, *Contribución a la toponimia árabe de España*, 2ª ed., Madrid, 1944, p. 16, s. v. *Lecrín*.
- (12) *Tarṣīf*, p. 92 y *Lamḥa*, p. 30, respectivamente; M. SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 63, n. 146; P. CRESSIER, « Le chateau et la division territoriale dans l'Alpujarra médiévale: du hisn à la ṭā'a », en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, París, XX (1984), 135-137, propone su ubicación en Yegén (térm. munip. de Alpujarra de la Sierra, part. jud. de Orgiva).
- (13) *Tarṣīf*, p. 92 y *Lamḥa*, p. 29, respectivamente; M. SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 64, n. 152. Nos inclinamos por una correspondencia entre ambos. El *iqḷīm Arṣ al-Yamāniyyīn* es un topónimo compuesto de dos voces árabes. Sobre el término *Arṣ*, véase P. CHALMETA, «Concesiones territoriales en al-Andalus hasta la llegada de los almorávides», en *Cuadernos de Historia*, VI (1975), 33-34, donde lo define como «concesiones precarias de goze (*ṭiḡā* 'irfāq) de dehesas y montes –quizás también de campos– hechos a favor de colectividades designadas nominalmente: qaysies, yemeníes, Banū Aws, Banū Umayya». El *iqḷīm Arṣ al-Yamāniyyīn*, podríamos ubicarlo en las inmediaciones de la *madīna* de Wādī Arṣ (Guadix), a cuyo distrito pertenece.

iqḷīm al-D.r / iqḷīm Dūr⁽¹⁴⁾

iqḷīm Abī ʿYarīr / iqḷīm Barjūlat Abī ʿYarīr⁽¹⁵⁾

iqḷīm Burjūliya Qays / iqḷīm Barjūlat Qays⁽¹⁶⁾

El cotejo de las relaciones citadas por Aḥmad al-ʿUdrī e Ibn al-Jaṭīb nos sugiere la siguiente reflexión:

1º) El tratamiento de las noticias geográficas, políticas y administrativas requerirían un nuevo enfoque desde el punto de vista historiográfico, ya que el abusivo empleo de los «términos» *geográfico*, *político* y *administrativo* conllevan anacronismos en la cualificación, y, a veces, en la identificación de las

(14) *Tarṣīf*, p. 92 y *Lamḥa*, p. 30, respectivamente. IBN AL JAṬĪB, *Iḥāṭa*, I, 131, enumera *Dūr* entre las alquerías que rodean a Granada. L. SECO DE LUCENA, *Topónimos árabes*, Granada, 1974, p. 38, lo identifica con *Dur*, en el término de Quēntar; creemos puede corresponder al hoy conocido por Cortijo de Duc, M.T.N., 1:25.000, 1010-III (20-41), coordenadas, 16-17/60-61. M. SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 64, n. 154, apunta la posibilidad de que el topónimo citado por al-ʿUdrī se identifique con Aldeire (término municipal y parte judicial de Guadix).

(15) *Tarṣīf*, p. 92 y *Lamḥa*, p. 29, respectivamente. Este último topónimo debería ubicarse en la zona Guadix-Baza, ya que a este *iqḷīm* se le adscribe el *ḥiṣn Bakūr* (Bácor, término municipal, parte judicial de Guadix). El mismo IBN AL-JAṬĪB, *Iḥāṭa*, I, 163, refiere que al *iqḷīm Barāyila* Ibn Jarir de *Ilbīra*, pertenece la alquería de *Ṭignar* (Tignar, pago en la Vega granadina, término municipal de Albolote, véase J. VALLVE, «España en el siglo VIII: ejército y sociedad», en *Al-Andalus*, XLIII (1978), fasc. 1, 104. Asimismo, es enumerada entre las *qurā* (pl. de *qarya*) ubicadas en los alrededores de Granada (IBN AL-JAṬĪB, *Iḥāṭa*, I, 129), de donde era natural al-Ṭignarī, autor de un *Tratado de Agricultura*.

Con el nombre de *Barāyila-s* se conocían ciertos distritos de *Ilbīra*, adjudicados a ciertas tribus árabes en los primeros años de la conquista, ubicados, según el propio IBN AL-JAṬĪB, *Lamḥa*, p. 22, al NE. de Granada. Cf. F.J. SIMONET, *Glosario*, p. 34, s.v. *barchēla*; R. DOZY, *Supplément aux dictionnaires arabes*, 3ª ed., Leiden-París, 1967, I, 65; J. COROMINAS, *Diccionario*, I, 510, s.v. *barchilla*, en el esc. ár. del reino de Granada se halla *barjila* designando una medida de tierra o parcela; L. EGUILAZ, *Glosario etimológico de las palabras españolas de origen oriental*, Granada, 1886, reimp. Madrid, 1974, p. 339, s.v. *barchela*. F.J. SIMONET, *Descripción*, p. 222, n. 2, cree que de esta raíz deriva el topónimo Bérchules.

(16) *Tarṣīf*, p. 92 y *Lamḥa*, p. 29, respectivamente; M. SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 65, n. 159; véase *supra* nota 10. Los miembros de la tribu de Qays aparecen incorporados al *ṣūnd* de *Qinnasrīm* y Damasco. Uno de los linajes granadinos más relevantes, cf. IBN AL-JAṬĪB, *Iḥāṭa*, I, 135.

«entidades», las cuales son susceptibles de sobrevivir, a través de los avatares políticos e independientemente de ellos.

2º) Somos conscientes de la dificultad que entraña la interpretación de la terminología geográfico-administrativa, sin embargo, en el caso que nos ocupa, vemos una correspondencia «geográfico-toponímica» importante, y una estructura administrativa «latente». La definición de *iq̣līm* como una «entidad agrícola y fiscal», tal y como la entendía el prof. Bosch Vilá, se podría aplicar en el *Tarṣīʿ*, aunque para Ibn al-Jaṭīb, aparentemente, tiene una cualificación más ambigua: «distrito». Tan impreciso significado, podríamos matizarlo, según qué casos, con «voces» o «términos» como *Qanb*⁽¹⁷⁾, *Ars*^{p(18)} o *Barḡīla*⁽¹⁹⁾ (recogidos, asimismo, por al-ʿUdrī), los cuales unidos, generalmente, a un antropónimo da nombre al *iq̣līm*. Nos referimos a los *iq̣līm-s* denominados, *Qanb al-Yaman*, *Qanb Qays*, *Arṣ Qays*, *Arṣ al-Yaman*, *Arṣ al-Yamānī*, *Arṣ al-Yamāniyyīn*, *Barḡīlat Abi ʿYarir*, *Barḡīlat Qays*... No vamos a analizar aquí tal nomenclatura (heredada de una civilización anterior en *Qanb* y *Barḡīla*), tarea ardua que nos reservamos para un posterior trabajo; pero sí queremos resaltar dos aspectos que creemos tienen en común:

a) Se trata de «entidades» cuyos territorios fueron asignados a determinadas tribus árabes en los primeros años de la conquista.

b) La ubicación de dichas «entidades» podría estar, también, en función de la nomenclatura; es decir, estos *iq̣līm-s* se agruparían en zonas muy concretas, respecto a Granada: *Qanb*, al SO. y NE., *Arṣ*, al E. y, en último término, las *Barḡīla-s* al NE. Distribución que nos sugeriría unas específicas características del terreno, ya que los asentamientos tribales se hallan muy irregularmente distribuidos en el mapa granadino⁽²⁰⁾.

3º) En al-ʿUdrī nos topamos con un término polémico, por supuesto omitido en Ibn al-Jaṭīb, *ʿyuzʿ*, interpretado por H. Muʿnis⁽²¹⁾, como «zona comunal de pastos con una economía exenta de cargas fiscales», término que, posteriormente, ha sido analizado por P. Cressier⁽²²⁾. El profesor francés en un estu-

(17) Véase *supra* nota 7.

(18) Véase *supra* nota 13.

(19) Véase *supra* nota 15.

(20) Sobre la distribución de las tribus en *al-Andalus*, cf. P. GUICHARD, *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Barcelona, 1976, pp. 285 y ss.

(21) «La división político-administrativa en la España musulmana», en *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, V (1957), 121-122.

(22) *Le chateau et la division territoriale*, pp. 133 y ss.; P. CHALMETA, *Concesiones territoriales*,

dio comparativo entre las fortalezas musulmanas (*hūṣūn*, pl. de *hiṣn*)⁽²³⁾ encontradas durante una prospección arqueológica realizada en la Alpujarra y los topónimos enumerados por Aḥmad al-ʿUḍrī, rompe una lanza en favor del *ḡuz*, formulando, que todos los indicios le llevan a considerar a éste como «territorio de agricultura intensiva», a la vez que nos informa de una correspondencia *hiṣn/ḡuz*, «casi perfecta». A dicha correspondencia, *hiṣn/ḡuz* podríamos llegar a través de un camino bien distinto al de la prospección arqueológica: la relación de *aqālīm* enumerados por Abū l-Qāsim al-Mallaḥī. Entre los *hūṣūn* pertenecientes a otros tantos *iqlīm-s* de la Alpujarra y su homónimo en los *ḡuz-s* de al-ʿUḍrī, observamos una «casi absoluta» correspondencia:

hiṣn Arḡuba (Orgiva), adscrito al *iqlīm Farrayra* (Ferriola),
hiṣn Subālīš (Juviles), adscrito al *iqlīm Buṣarrat Banī Ḥassān*
 (distrito al que, asimismo, pertenecían los *hiṣn-s* de *Barja* (Berja), *ʿAdrāʿ* (Adra), al-Qulayʿa (Alcolea) y *Ḍitāya* (Dalías).
hiṣn Barja (Berja), adscrito al *iqlīm Buṣarrat Banī Ḥassān*,
hiṣn Ḍitāya (Dalías), adscrito al *iqlīm Buṣarrat Banī Ḥassān*,
hiṣn Andaraš (Andarax), adscrito al *iqlīm Farrayra* (Ferriola),
hiṣn Maṣšana (Marchena), adscrito al *iqlīm Arš Qays* (distrito al que, asimismo, pertenecía el *hiṣn al-Bulduḍ* (Alboloduy).

Respecto a la relación *ḡuz/hiṣn* (fortaleza) entre topónimos de igual denominación, no pertenecientes a la Alpujarra, contabilizamos uno, *al-Šujayra* (La Zahora)⁽²⁵⁾, adscrito al *iqlīm Furnīš* (Fornés). Otro *hiṣn*, *Bāluš* (Belillos), adscrito al *iqlīm Barḡīlat Qays* (inmediaciones de la Sierra de Lucena), según la relación de al-Mallaḥī, se nos quedaría descolgado. Una relación *iqlīm-hiṣn* sería posible, desde el aspecto administrativo, en el supuesto de que un *hiṣn* diera nombre al *iqlīm* al que pertenece. En cualquier caso, podría existir alteración en la «capitalidad» de la entidad correspondiente, no así en su estructura «geográfico-administrativa».

p. 35, al analizar el significado de los *arš hispanos* sugiere la equivalencia entre *arš* y *ḡuz*, «tierras comunales de tribus» y «dehesas comarcales».

(23) V.A. BAZZANA-P. GUICHARD-J.M. SEGURA MARTÍ, «Du ḡiṣn musulman au castrum chretien: le chateau du Perpunchen (Lorcha, province d'Alicante)», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XVIII/1 (1982), 399-465.

(24) Véase el cuadro que adjuntamos; asimismo, P. CRESSIER, *op. cit.*, pp. 138-139.

(25) Cf. *Lamḡa*, p. 30; F.J. SIMONET, *Descripción*, p. 97; L. SECO DE LUCENA, *Topónimos árabes*, p. 78.